



**ADENDA N° 04**

La Secretaria General (E) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN N° 242 DE 2017 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MAYOR DE 100 S.M.L.M.V Y MENOR A 1000 S.M.L.M.V.**, se permite informar lo siguiente:

Que conforme a la respuesta dada a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, la cual fue realizada por el comité evaluador de este proceso de contratación, se hace necesario modificar algunos aspectos del pliego de condiciones de este proceso, las cuales quedaran así:

1.- Modificar y Adicionar al numeral 4.6, del capítulo 3, correspondiente a la experiencia genera y específica, lo siguiente:

**4.6. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.**

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

Acreditar experiencia de mínimo un (1) contrato con objeto correspondiente a VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS y mínimo un (1) contrato con objeto correspondiente a VENTA DE MATERIAL DE FERRETERÍA, cuya sumatoria (de ambos contratos) sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial o se podrá acreditar con un solo contrato que incluya los dos objetos y que sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

**VFC**= Valor final del Contrato

**SMML**= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

**VE**= Valor de la experiencia

**VFCS**= Valor final del Contrato en salarios

**SMMLV**= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00

Para acreditar la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:



a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado deberá acreditarla aportando factura de venta y certificación que deberá incluir el detalle del suministro, valor, firma e identificación del comprador (nombre, dirección, teléfono).

c) En el caso de presentar propuesta como consorcio o unión temporal, la experiencia del proponente será la sumatoria de las experiencias previamente afectada por el porcentaje de participación en la figura asociativa de los integrantes que la tengan.

2.- Modificar del capítulo 3, los numerales 4.4 y 4.5, correspondientes a la capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuales quedaran así:

Indicador	Formula	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 30% del presupuesto oficial
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5
Endeudamiento	(Pasivo total / Activo Total) *100%	Menor o igual al 50%
Rentabilidad del patrimonio		Igual o Superior a 0,00
Rentabilidad del activo		Igual o Superior a 0.00

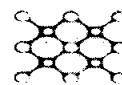
3.- Suprimir del numeral 4.1., el literal 14, correspondiente a la acreditación del establecimiento de comercio, siempre y cuando en el momento de reconocer una falla en la calidad del material, el proponente reponga el mismo en un plazo máximo de dos (2) días calendario.

4.- Adiciónese al pliego de condiciones las cantidades a entregar en cada una de las veredas, a través del anexo 8, el cual será el siguiente:

### ANEXO 8 CANTIDADES A ENTREGAR EN CADA VEREDA

En la siguiente tabla se presentan las cantidades que deben ser entregadas en cada vereda, para las pequeñas cantidades remanentes, estas se recibirán en el depósito del IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL ubicado en la carrera 3 # 1-04 la Pola.

VEREDA	Npk (15-15-15)/Kg	Npk	Humus / Kg	Lorsban	Attakill / Kg	Caldolomita /Kg	Hidroretenedor/Kg	Micorriza/Kg
Chapeton	666	100	666	1.5	1.5	166.5	11.99	100
Berlin	111		444	1	1	111	6.66	



**IBAL**  
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
Nit. 800089809-6

Ramos y Astilleros	1276.5	75	444	11.5	11.5	1276.5	8.99	
Juntas	2858	150	3330	25.5	25.5	2830.5	59.946	300
pastales	55.5		222.00	0.50	0.50	55.50	3.33	
María piedra grande	138.75		555	1.25	1.25	138.75	8.33	
El retiro Resbalon	55.5	50	222	0.5	0.5	55.5	5.33	100
Llanitos	55.5		222.00	0.50	0.50	55.50	3.33	
La María	83.25		444	1	1	111	6.66	
La Cascada P/B	27.75		111	1.75	1.8	194.25	2	
El Tejar		75		4.5	4.5	499.5	0.999	
Tres Esquinas	666	50		6	6	666	1.33	
El Cural	333	75		3	3	333	0.666	
Cay Parte Alta	832.5	50		6	6	666	1.33	
<b>TOTAL</b>	<b>7159.25</b>	<b>625</b>	<b>6660</b>	<b>64.5</b>	<b>64.55</b>	<b>7159.5</b>	<b>120.891</b>	<b>500</b>

**TABLA 1. DISTRIBUCIÓN INSUMOS**


VEREDA	Innonculo/Libra	Abonaz a /Tonelada /Ha	Enmiendas-Caldolomita /Bulto	Pendimentalina(Pr owl)/lt	Herbicida /Galon	Insectisida /Kg	Graminisida (Select)/Galon	Agrimin/ Kg
Chapeton	2	4	86	3	4	2	4	
Berlin								
Ramos y Astilleros		3	64.5		3		3	1165.5
Juntas	6	6	129	9	6	6	6	1998
pastales								
María piedra grande								
El retiro Resbalon	2	2	43	3	2	2	2	
Llanitos								
La María								
La Cascada P/B								166.5
El Tejar		3	64.5		3		3	499.5
Tres Esquinas		2	43		2		2	666
El Cural		3	64.5		3		3	333



Cay Parte Alta		2	43		2		2	666
TOTAL	10	25	537.5	15	25	10	25	5494.5

Las demás condiciones del pliego de condiciones, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Dado en Ibagué a los diecinueve (19) días del mes de Enero de 2018.

  
**MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA**  
 Secretaria General (E)  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Elaboro: Jacklyn C.